

I-GL-009-2020/EGS

Para : Ing. Juan Flores Carcahusto  
Gerente General

De : Abog. Mariela Jiménez Flores  
Asesora Legal Interna

Asunto : Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno

Fecha : 06 de enero de 2020



07/01/2020  
08:20 hrs.

En atención a lo solicitado por su despacho, mediante H.T. N° E0-2020-00065, sobre el informe periódico de implementación del Sistema de Control Interno, informo a Ud. lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES:

Mediante documento C-SCI-002-2019, de fecha 06 de enero de 2020, el Comité Evaluador del Sistema de Control Interno, presenta el informe sobre el estado de las acciones ejecutadas para la implementación del Sistema de Control Interno al término del ejercicio 2019, y el respectivo resumen ejecutivo.

### II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.2. Decreto Supremo N° 176-2010-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, que Promueve la Eficiencia en la Actividad Empresarial del Estado.
- 2.3. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio 003-2018/006-FONAFE.
- 2.4. Lineamiento del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Acuerdo de Directorio N°015-2015/016-FONAFE.
- 2.5. Manual Corporativo: “Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DE-FONAFE.

### III. ANÁLISIS:

- 3.1. La Ley 28716, publicada el 08 de abril de 2016, estableció las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Respecto del alcance, en su Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final, la misma ley señala que las empresas de accionariado del Estado, así como las entidades a que se refiere el inciso g) del artículo 3 de la Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, deberán aplicar en su gestión y en lo que corresponda, sus disposiciones, respecto de los recursos y bienes del Estado, materia de su percepción o administración.

- El artículo 3 de la referida Ley, denomina sistema de control interno –SCI al conjunto de acciones, actividades planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de, entre otros objetivos: Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta, y Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

- 3.2. Por su parte, el artículo 34 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, que Promueve la

Eficiencia en la Actividad Empresarial del Estado, contempla el Sistema Interno de Prevención, que tiene por objeto permitir la identificación oportuna de los distintos riesgos que enfrenta la empresa, así como, medir los potenciales efectos que los mismos pudieran tener sobre su funcionamiento y situación financiera.

En concordancia con el referido artículo, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, señala en su numeral 2.2.1. que el SCI es un proceso diseñado para proveer un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos orientados a lograr la eficiencia en las operaciones, a la confiabilidad de la información y al cumplimiento de las leyes aplicables y regulaciones.

Agrega además, que es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica en los procesos de gestión de la empresa, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla hacia el logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad y mejora continua, en concordancia con las normas de la actividad empresarial del Estado.

La organización del SCI considera tres (03) equipos de trabajo con niveles distintos de responsabilidad frente al control interno: Comité de Gerentes, el equipo implementador del SCI y equipo evaluador del SCI; pero precisa que el Directorio tiene la responsabilidad de controlar que la Gerencia implemente y efectúe debidamente el SCI.

Sobre el particular, se encuentran vigentes los "Lineamientos del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", y la Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE; los cuales exponen los conceptos y reglas básicas para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de control interno, en concordancia con las disposiciones legales ya citadas.

Define el Control Interno como un proceso integral efectuado por el Directorio, la Gerencia y el Personal de una empresa, diseñado para enfrentar los riesgos, para dar seguridad razonable en la consecución de la misión de la empresa, y alcanzar los objetivos previstos en el referido artículo 4, los cuales reproduce en su totalidad.

- 3.3. De igual modo, en cuanto a los roles y responsabilidades sobre el particular, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establecen que la responsabilidad de la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento del SCI, corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Empresa.

En concordancia con la referida disposición, el Principio 27 del Código de Buen Gobierno Corporativo: "Sistema Efectivo de análisis de riesgo" señala expresamente que la Empresa de propiedad del Estado debe disponer de sistemas y procedimientos que permitan identificar oportunamente los distintos riesgos que enfrenta y medir los potenciales efectos que los mismos pudieran tener sobre su funcionamiento y situación financiera...". Agrega que, "el Directorio es responsable de establecer las políticas de seguimiento, control y manejo de riesgos, a cuyo efecto podrá requerir, a la instancia encargada los reportes que estime pertinentes".

- 3.4. Respecto de las responsabilidades, de acuerdo al numeral 5.6.1. de los lineamientos, el Directorio como máxima autoridad jerárquica, de carácter colegiado, es el primer responsable por el establecimiento y el mantenimiento del control interno; así como por el aseguramiento de un entorno de control positivo. Para tal efecto dicho numeral precisa que sin perjuicio de lo señalado en la Ley 28716, corresponde al Directorio:

- Aprobar las políticas generales y disposiciones básicas para implantar y desarrollar la organización del control interno en armonía con los lineamientos del FONAFE; así como para llevar a cabo el seguimiento y evaluación continua de su funcionamiento y de los riesgos que puedan afectar a la empresa; teniendo en cuenta su adecuación al tamaño, estructura y características del negocio empresarial.
- Promover, dentro de la empresa, el razonable y efectivo funcionamiento del sistema de control interno, dentro de un marco de apoyo institucional, transparencia, valoración de riesgos y responsabilidad sobre la gestión.



- Debe asegurarse que los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de control interno están definidos y comunicados dentro de la empresa.
- Asegurar que se cuente con los medios y recursos necesarios en la empresa para la consecución de los objetivos del control interno;
- Aprobar el informe ejecutivo de evaluación del proceso de implementación del sistema de control interno.

Adicionalmente, los lineamientos establecen que la Gerencia, comprende a todos los órganos gerenciales de la empresa, incluyendo al Gerente General, y, que le corresponde la responsabilidad por el adecuado funcionamiento del sistema, incluyendo su diseño, implementación, supervisión, mantenimiento y documentación, en las respectivas unidades a su cargo.

- 3.5. Luego de ello, como es de su conocimiento, con fecha 18 de agosto de 2013, la Junta General de Accionistas de la empresa, aprobó la implementación del Sistema de Control Interno, que comprende al Sistema Interno de Prevención, cuya estructura observará el estándar del marco COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) que considera como componentes: a) Ambiente de Control, b) Evaluación de Riesgos, c) Actividades de Control, d) Información y Comunicación y e) Monitoreo.

Asimismo, la Junta dispuso que la Gerencia General remita semestralmente a FONAFE un informe sobre el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno, debidamente aprobado por el Directorio de la Empresa, tomando como referencia el formato de Resumen Ejecutivo comunicado por FONAFE; con la periodicidad ya señalada.

Posteriormente, en Junta General de Accionistas de fecha 11 de enero de 2016, se acordó la adhesión de la Empresa al Lineamiento de Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, ya mencionado e, instruir al Directorio de la empresa para supervisar el proceso de adecuación de los manuales y demás documentación interna conforme a los alcances del Lineamiento de Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, así como vigilar el fiel cumplimiento del citado lineamiento.

- 3.6. La actual Directiva de FONAFE, señala que anualmente, al término de cada ejercicio, se debe efectuar evaluaciones del SCI que permita establecer el grado de avance en la implementación del SCI y la efectividad de su operación en toda la Empresa, con el fin de evaluar su capacidad para generar los resultados previstos y tomar las medidas correctivas necesarias, permitiendo la retroalimentación permanente.

Al efecto se precisa que las Empresas deben remitir a FONAFE, el informe de evaluación semestral del SCI que incluye un plan de trabajo, como parte del informe trimestral de gestión empresarial y evaluación presupuestal para el segundo y cuarto trimestre. Luego se prevé que las Gerencias Generales de cada Empresa bajo el ámbito de FONAFE deberán presentar a su Directorio, un reporte de avance de la implementación de los planes de trabajo de manera trimestral, y que dicha evaluación debe comprender el nivel de avance de la gestión de riesgos.

La evaluación del SCI comprende el nivel de avance de la gestión de riesgos, gestión de la seguridad de la información, cumplimiento normativo y el sistema de prevención y anticorrupción.

- 3.7. Sobre la Evaluación, el Manual Corporativo aprobado, tiene por finalidad orientar a las empresas en el proceso de efectuar la evaluación para facilitar la revisión y medición oportuna del desempeño de la gestión y del comportamiento del sistema de control interno. Explica la metodología con base en los cinco componentes del COSO 2013, con el objeto de determinar su nivel de madurez y proponer acciones de mejora para el fortalecimiento del sistema. Establece igualmente mecanismos que permitan el balance entre la gestión y su control.

La guía dispone que la evaluación del proceso de implementación, debe ser realizada en forma continua por el responsable del proceso involucrado con cada uno de los puntos de interés del sistema, en coordinación con el equipo evaluador a quien reporta, permitiendo que oportunamente se adopten las medidas correctivas y de mejora que en cada caso resulten necesarias. Para tal efecto, se deberá prever las herramientas y registros de ejecución de las actividades, así como establecer los indicadores de medición aplicables.

El numeral 5.4.3.3. señala que el informe será presentado al Directorio de la empresa, para que apruebe la determinación del nivel de implementación del sistema y las adecuaciones correspondientes que deberán ser realizadas, y su importancia.

El informe deberá incorporar la información sistemática, los datos y resultados obtenidos en la evaluación del sistema; permitiendo establecer entre otros aspectos:

- El nivel de madurez, organización y vigencia del sistema actual.
- Los estándares o elementos de control que conforman el sistema existente y su grado de efectividad.
- Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema en operación.
- Los ajustes y adecuaciones que deben efectuarse.
- Los componentes, principios y puntos de interés que deben ser implementados.
- Las prioridades en la implementación.
- Los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su plan de trabajo.

3.8. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, corresponde la remisión del reporte sobre el monitoreo de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) al cierre del ejercicio 2019, y en tal sentido, el Comité Evaluador designado por su despacho ha elaborado el resumen ejecutivo, observando las formalidades y criterios establecidos en la Guía para Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) en las Empresas de la Corporación FONAFE; que considera el avance a nivel de entidad como de procesos críticos, en cada uno de los sub componentes del SCI, y concluye que la empresa se encuentra en nivel de madurez 3: Definido, por haber alcanzado el puntaje de 3.50 que corresponde al 69.97% de cumplimiento; resultando procedente su aprobación.

En tal sentido, el Directorio de la Empresa deberá tomar conocimiento el informe ejecutivo de evaluación del proceso de implementación del sistema de control interno, y proceder a su aprobación, para su posterior remisión a la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

#### 4. CONCLUSIÓN:

EGESUR debe cumplir con informar conjuntamente con la evaluación financiera y presupuestaria del mes de Junio y del Cierre Anual de cada ejercicio, sobre la implementación del Sistema de Control Interno y actividades desarrolladas conforme a sus Planes de Acción aprobados.

El Comité Evaluador es el responsable de la verificación de las actividades realizadas para la implementación del Sistema de Control Interno, y de la elaboración periódica del respectivo informe ejecutivo. FONAFE podrá disponer la validación de los resultados reportados, en la oportunidad que estime pertinente.

Es procedente aprobar el Informe del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) al segundo semestre de 2019, y su respectivo Resumen Ejecutivo, cuyo resultado al periodo reportado alcanza el puntaje de 3.50, que corresponde al 69.97% de cumplimiento, ubicando a la empresa en nivel de madurez 3 "Definido".

Corresponde al Directorio de la empresa aprobar el informe ejecutivo de evaluación de la implementación del sistema de control interno, al término del segundo semestre del ejercicio 2019, para su posterior remisión a la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

Atentamente,



Mariela Jiménez Flores  
Asesora Legal Interna  
REG. ICAT N° 299  
EGESUR S.A.

c.c. archivo.

C-SCI - 002 - 2020

**Para** : Ing. Juan Flores Carcahusto  
Gerente General

**De** : Ing. Zhórzhhik Huaco Arenas  
Ing. Sofía Cortez Quispe  
Ing. Diego Villanueva Peralta  
Ing. Angel Vargas Charaja  
Comité Evaluador del Sistema de Control Interno

**Asunto** : Remitimos Evaluación del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) del periodo 2019

**Fecha** : Tacna, 06 de enero de 2020



Nos dirigimos a usted para saludarlo atentamente y a la vez con el presente documento, hacerle llegar el Informe Ejecutivo en el que se muestra el avance de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI). La evaluación se realizó en concordancia con los lineamientos estipulados por el FONAFE, al cierre del 2019 se obtuvo un puntaje de 3.50 que corresponde a un cumplimiento de 69.97%, lo cual nos ubica en el nivel de madurez 3: **"Definido"**, por encima del puntaje obtenido finalizado el ejercicio 2018, superando la meta establecida en el Plan Estratégico Corporativo de FONAFE (3).

En aras de mantener este performance, se han incluido dentro del Plan de Acción 2020 diferentes actividades a realizar con el objetivo de alcanzar un desempeño superior al cierre del 2019.

Sin otro particular nos despedimos no sin antes expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

Ing. Zhórzhhik Huaco Arenas  
Comisionado

Ing. Sofía Cortez Quispe  
Comisionado

Ing. Diego Villanueva Peralta  
Comisionado

Ing. Ángel Vargas Charaja  
Comisionado

C.c: // Archivo

## Informe Ejecutivo

### 1. Objetivo

El presente documento tiene por finalidad informar grado de madurez alcanzado en la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa al año 2019.

### 2. Alcance

El Sistema de Control Interno está en proceso de implementación en todas las unidades orgánicas de EGESUR, bajo ese mismo alcance ha sido realizada la presente evaluación.

### 3. Antecedentes

FONAFE a través de OFICIO CIRCULAR SIED Nro. 054-2015/DE/FONAFE invitó a representantes de cada Empresa a participar de un taller de revisión de autoevaluación del Sistema de Control Interno-SCI y Buen Gobierno Corporativo BGC, el mismo que fue desarrollado el 23 de junio del 2015, en esta reunión algunas empresas seleccionadas por FONAFE, expusieron los resultados de la evaluación realizada a su Sistema de Control Interno, identificando que cada empresa utilizaba diferentes criterios de evaluación acorde al juicio del evaluador, identificándose la necesidad de unificar los criterios de evaluación para todas las empresas, los cuales fueron comunicados de forma verbal en la reunión convocada.

Posteriormente FONAFE mediante acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11/12/2016 aprobó el Lineamiento corporativo del Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito FONAFE, Modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de 15/01/2019, el cual deroga las anteriores disposiciones y promueve adecuar el marco normativo hacia los estándares internacionales en dicha materia.

Del mismo modo con la finalidad de facilitar a las Empresas el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno, mediante resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2013/DE-FONAFE del 24 de diciembre de 2015, FONAFE emitió el Manual Corporativo. "Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno", el cual establece la necesidad de constituir un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para su adecuada implementación y eficaz funcionamiento, siendo este conformado por los gerentes de la Empresa.



Con base en lo antes mencionado y en cumplimiento a las disposiciones efectuadas por FONAFE, la Gerencia General mediante Resolución de Gerencia General N° R-G-037-2016/EGS conformó el equipo evaluador, integrado por:

- Gerente de Administración y Finanzas – Presidente.
- Jefe de Planeamiento y Control de Gestión - Miembro.
- Supervisor de Planeamiento y Control de Gestión - Miembro.
- Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación – Miembro.

Durante el ejercicio 2019 y como parte de la capacitación permanente que imparte FONAFE para con las empresas conformantes a la corporación, convocó mediante Oficio Circular SIED Nro. 013-2019/OGR/FONAFE a un taller sobre la herramienta de Sistema de Control Interno para las Empresas de la corporación, siendo este desarrollado el día 26 de setiembre del 2019, revisando las observaciones y/o consultas relacionados a las evidencias requeridas en la herramienta de autoevaluación para sustentar la calificación correspondiente al periodo 2019.

#### 4. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en tres aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a los componentes del Sistema de Control Interno (SCI), Nivel de implementación de cada componente y Nivel de implementación de cada principio.

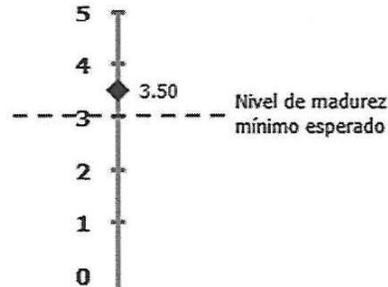
##### 4.1. Cumplimiento a nivel empresa

Como resultado de la evaluación realizada, se ha determinado que EGESUR cuenta con un puntaje de 3.50 equivalente a un 69.97% de implementación, lo cual la ubica en un nivel de madurez "Definido".

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno está estandarizado, documentado y difundido mediante entrenamiento. Sin embargo, se deja a voluntad del personal la aplicación de los procedimientos del proceso y es poco probable que se detecten las desviaciones en su caso. Los procedimientos en sí no son sofisticados y corresponden a la formalización de las prácticas existentes.



### Nivel de Madurez del SCI - Al 2019



#### 4.2. Cumplimiento por componentes

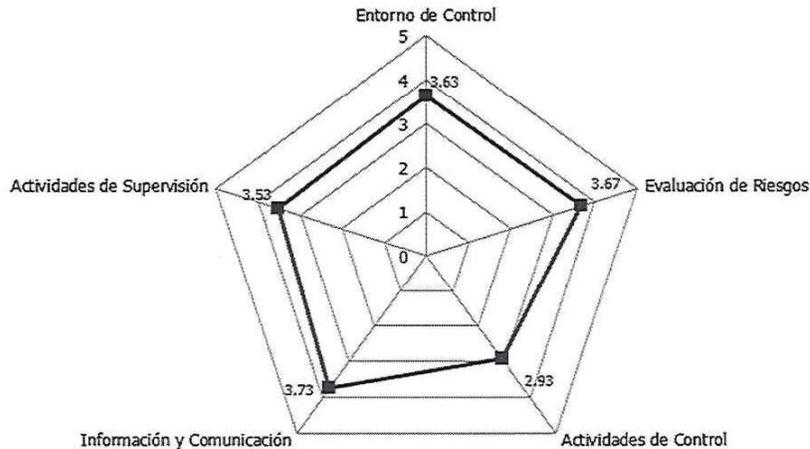
A continuación se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada componente indicando la brecha existente entre el máximo valor y el puntaje obtenido:

Componente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Entorno de Control	5	3.63	Definido	72.66%
Evaluación de Riesgos	5	3.67	Definido	73.33%
Actividades de control	5	2.93	Repetible	58.63%
Información y Comunicación	5	3.73	Definido	74.67%
Actividades de Supervisión	5	3.53	Definido	70.54%

Podemos concluir que de todos los componentes el de mayor nivel de madurez es el componente de Evaluación de Riesgos, esto debido a la implementación y mantenimiento de la metodología de gestión eficaz de riesgos, la cual incluso es auditada como parte del Sistema de Gestión de Calidad, seguido del componente Entorno de Control que comprende la aprobación de documentos de gestión, manual de procesos, reglamento interno de trabajo y los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Corporativo de Gestión Humana.

Como parte de la evaluación, también se consideró la identificación de brechas entre el puntaje alcanzado y el puntaje ideal deseado por cada componente, lo cual se puede observar en el gráfico que se muestra a continuación:

Nivel de Madurez por Componente



4.3. Cumplimiento por principios

A continuación se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada principio:

Principio	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de Cumplimiento
Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	5	4.09	Gestionado	81.82%
Principio 2: Ejerce la responsabilidad de supervisión	5	3.67	Definido	73.33%
Principio 3: Establece estructuras, autoridad y responsabilidades	5	3.86	Definido	77.14%
Principio 4: Demuestra compromiso con la competencia de sus profesionales	5	3.30	Definido	66.00%
Principio 5: Aplica la responsabilidad por la rendición de cuentas	5	3.25	Definido	65.00%
Principio 6: Especifica objetivos adecuados	5	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 7: Identifica y analiza el riesgo	5	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude	5	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 9: Identifica y analiza los cambios significativos	5	2.67	Repetible	53.33%
Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control	5	3.23	Definido	64.62%
Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología	5	3.23	Definido	64.62%
Principio 12: Despliega políticas y procedimientos	5	2.33	Repetible	46.67%



Principio	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de Cumplimiento
Principio 13: Utiliza información relevante	5	3.20	Definido	64.00%
Principio 14: Se comunica internamente	5	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 15: Se comunica con el exterior	5	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 16: Realiza evaluaciones continuas y/o independientes	5	3.63	Definido	72.50%
Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias	5	3.43	Repetible	68.57%

La empresa ha calificado la implementación de los principios del Sistema de Control Interno de forma transparente y rigurosa, lo cual ha permitido identificar diferentes las deficiencias a nivel de diseño, aplicación y difusión de los lineamientos definidos en la metodología del Sistema de Control Interno, tomando como base lo identificado para la elaboración del Plan de Trabajo 2020.

#### 4.4. Deficiencias

A continuación, se presentan las oportunidades de mejora que han surgido de la evaluación:

##### Entorno de Control:

- Implementar el programa de actualización profesional para los miembros de los comités especiales.
- Establecer una política de incentivos y recompensas por el logro de los objetivos, la cual debe hacer énfasis en el cumplimiento de los valores éticos esperados.
- Elaborar informes de cumplimiento sobre los indicadores de rotación de personal.
- Establecer políticas de monitoreo a los indicadores de cumplimiento.

##### Evaluación de Riesgos:

- Evaluar el impacto que puede tener sobre el control interno de la empresa, realizar cambios en la operación tales como reestructuración, nuevas tecnologías, alianzas estratégicas, entre otros.

##### Actividades de Control Gerencial:

- Establecer actividades de control para garantizar la integridad de la información enviada y recibida de los proveedores de servicios compartidos, centros de datos, o procesos tercerizados que procesan información para la empresa.



- Las actividades expuestas a riesgo de error o fraude deben ser asignadas a diferentes personas o equipos de trabajo.
- Realizar sesiones periódicas del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (u otro equivalente) donde participan los principales órganos gerenciales, incluyendo personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
- Incluir en la metodología de desarrollo de sistemas informáticos controles sobre los cambios a la tecnología.
- Implementar formalmente un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la empresa.

**Información y Comunicación:**

- Realizar balance entre los beneficios y los costos de obtener y administrar la información de acuerdo a las necesidades de la empresa.

**Supervisión:**

- Elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

Como resultado de la evaluación se realizó la clasificación de las debilidades, de acuerdo a la priorización: Alta, Media o Baja de los puntos de interés contenidos en cada componente. Lo cual se muestra a continuación:

	Entorno de Control	Evaluación de Riesgos	Actividades de control	Información y Comunicación	Actividades de Supervisión	TOTAL
Baja	33	24	20	19	12	108(80%)
Media	6	0	6	0	2	14(10%)
Alta	3	2	6	1	1	13(10%)
	42	26	32	20	15	135(100%)

Podemos concluir que de los 135 puntos de interés, 108 (80%) se consideran de priorización baja, 14 (10%) de priorización media y 13 (10%) de priorización alta. Siendo el componente de Actividades de Control el que tiene mayor número de actividades con prioridad Alta (6), seguido del componente de Entorno de Control (3) y el componente de Evaluación de Riesgos (2). Del resultado obtenido se concluye que estos componentes requirieren mayor atención por parte de la organización, es por ello que se han incluido en el plan de trabajo del periodo 2020.



**4.5. Explicación de los resultados**

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno está estandarizado, documentado y difundido mediante los procesos de inducción y capacitación. Sin embargo, se deja a voluntad del personal la aplicación de los procedimientos del proceso siendo poco probable que se detecten las desviaciones de forma anticipada o preventiva. Los procedimientos actuales no son sofisticados y corresponden a la formalización de las prácticas existentes.

Podemos afirmar que la empresa se encuentra en proceso de implementación de su sistema de control interno, resultado de la evaluación se identificó que se subsanaron las deficiencias identificadas en el anterior ejercicio, lo cual permitió mejorar el nivel de madurez del sistema, el resultado obtenido refleja que el sistema de control interno en EGESUR se considera eficaz.

	Entorno de Control	Evaluación de Riesgos	Actividades de control	Información y Comunicación	Actividades de Supervisión	SCI
Está Presente	SI (93%)	SI (92%)	SI (81%)	SI (95%)	SI (93%)	SI (90%)
Está Funcionando	SI (86%)	SI (92%)	SI (78%)	SI (95%)	SI (87%)	SI (87%)

Podemos afirmar que la empresa se encuentra en proceso de implementación de su sistema de control interno, resultado de la evaluación se identificó que se subsanaron las deficiencias identificadas en el anterior ejercicio, lo cual permitió mejorar el nivel de madurez del sistema, el resultado obtenido refleja que el sistema de control interno en EGESUR se considera eficaz.

**5. Comparativo entre evaluaciones por año**

Componente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido año 2018 (validado)	Puntaje Obtenido año 2019	Situación(*)
Entorno de Control	5	1.26	3.63	Mejóro
Evaluación de Riesgos	5	1.00	3.67	Mejóro
Actividades de control	5	1.00	2.93	Mejóro
Información y Comunicación	5	0.80	3.73	Mejóro
Actividades de Supervisión	5	2.53	3.53	Mejóro



Como se observa en el cuadro comparativo, todos los componentes que conforman el Sistema de Control Interno, presentan un puntaje mayor con respecto a los resultados obtenidos al cierre del periodo 2018 validados por FONAFE, el promedio de los puntajes alcanzados es 3.50, equivalente a un 69.97% de implementación. Con ello se evidencia una mejoría con respecto a al año anterior, el componente con mejor nivel de cumplimiento respecto al periodo anterior es el de Información y Comunicación con un puntaje de 3.73 en comparación con 0.80 del periodo 2019.

Los resultados obtenidos están asociados al compromiso de la empresa con la implementación y mejora de nuestro Sistema de Control Interno, así como la asignación de recursos económicos dados por la Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas.

Cabe mencionar que la aplicación de la nueva metodología de evaluación aprobada en el mes de diciembre del 2015, considera mayor rigurosidad y evalúa la repetitividad de las actividades en cada periodo, respecto a los criterios de valoración aplicados a los 5 componentes del Sistema de Control Interno.

#### 6. Plan de trabajo para la implementación del SCI

Principio	Componente	Plan de acción
Principio 1	Entorno de Control	Implementar el programa de actualización profesional para los miembros de los comités especiales
Principio 4	Entorno de Control	Elaborar informes de cumplimiento sobre los indicadores de rotación de personal.
Principio 5	Entorno de control	Establecer un mecanismo de incentivos y recompensas por el logro de los objetivos organizacionales
Principio 5	Entorno de Control	Establecer políticas de monitoreo a los indicadores de cumplimiento.
Principio 9	Evaluación de riesgos	Evaluar el impacto que puede tener sobre el control interno de la empresa, realizar cambios en la operación tales como restructuración, nuevas tecnologías, alianzas estratégicas, entre otros.
Principio 10	Actividades de control gerencial	Se deberán establecer actividades de control para garantizar la integridad de la información enviada y recibida de los proveedores de servicios compartidos, centros de datos, o procesos tercerizados que procesan información para la empresa.
Principio 11	Actividades de Control Gerencial	Reformular el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones) donde participen los principales órganos gerenciales, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.



Principio	Componente	Plan de acción
Principio 11	Actividades de Control Gerencial	Incluir en la metodología de desarrollo de sistemas informáticos controles sobre los cambios a la tecnología
Principio 12	Actividades de Control Gerencial	Elaborar un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la empresa.
Principio 13	Información y comunicación	Realizar un balance beneficio costo de obtener software para administrar la información de acuerdo a las necesidades de la empresa.
Principio 17	Supervisión	Elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos



Para mayor detalle ver Anexo N° 01 – Detalle de cada plan de acción

Anexo N° 01: Detalle de Cada Plan de Acción

N° Principio	Componente	Plan de acción – detallado	Responsable	Fecha de inicio (mm/aaaa)	Fecha de término (mm/aaaa)
1	Entorno de Control	Implementar el programa de actualización profesional para los miembros de los comités especiales.	Secretarios de los comités especiales de Directorio	05/2020	08/2020
4	Entorno de Control	Elaborar informes de cumplimiento sobre los indicadores de rotación de personal.	Jefe de Planeamiento y Control de Gestión	03/2020	12/2020
5	Entorno de control	Establecer un mecanismo de incentivos y recompensas por el logro de los objetivos organizacionales	Jefe de Personal / Gerente de Administración y Finanzas	06/2020	10/2020
5	Entorno de Control	Establecer políticas de monitoreo a los indicadores de cumplimiento.	Jefe de Planeamiento y Control de Gestión	02/2020	03/2020
9	Evaluación de riesgos	Evaluar el impacto que puede tener sobre el control interno de la empresa, realizar cambios en la operación tales como reestructuración, nuevas tecnologías, alianzas estratégicas, entre otros.	Jefe de Planeamiento y Control de Gestión	04/2020	05/2020
10	Actividades de control gerencial	Se deberán establecer actividades de control para garantizar la integridad de la información enviada y recibida de los proveedores de servicios compartidos, centros de datos, o procesos tercerizados que procesan información para la empresa.	Jefe de Planeamiento y Control de Gestión	06/2020	07/2020



**egesur**  
Empresa de Servicios Especializados S.p.A.

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)**

N° Principio	Componente	Plan de acción – detallado	Responsable	Fecha de inicio (mm/aaaa)	Fecha de término (mm/aaaa)
11	Actividades de Control Gerencial	Reformular el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones) donde participen los principales órganos gerenciales, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.	Jefe de TIC	03/2020	04/2020
11	Actividades de Control Gerencial	Incluir en la metodología de desarrollo de sistemas informáticos controles sobre los cambios a la tecnología	Jefe de TIC	05/2020	06/2020
12	Actividades de Control Gerencial	Elaborar un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la empresa.	Jefe de TIC	08/2020	09/2020
13	Información y comunicación	Realizar un balance beneficio costo de obtener software para la administración de la información de acuerdo a las necesidades de la empresa.	Gerente de Administración	10/2020	11/2020
17	Supervisión	Elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos	Jefe de Planeamiento y Control de Gestión	11/2020	12/2020

